



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0000987/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **María Lidia Ángela Fassi**, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC: 0000371/2018 se tramita la renuncia definitiva de la Prof. Fassi a partir del 01 de Febrero de 2018;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Fassi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2019, actualmente con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, registrando una antigüedad de 33 años 9 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

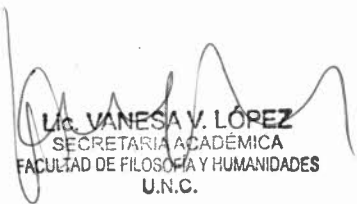
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **MARÍA LIDIA ÁNGELA FASSI**, Legajo nº 27256, 4 (cuatro) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

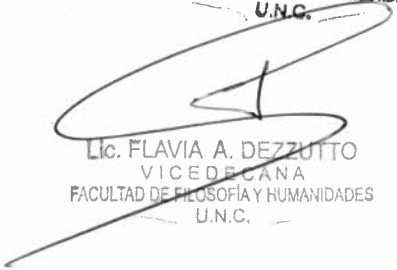
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **02 MAR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0080**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.